7(siete)

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 113 /16

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SERVICIOS R.E. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/16 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 27 de Junio de 2016

VISTO: La Nota N° 116/16 de fecha 21 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 11/16; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 11/16 del Comité de Evaluación, recomienda Ratificar la Adjudicación a la Firma SERVICIOS R.E. RUC N° 870189-0, el Llamado a Contratación Directa N° 02/16, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos - ID 302.907.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°. RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN a la firma SERVICIOS R.E. RUC N° 870189-0, el Llamado a Contratación Directa N° 02/16, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos - ID 302.907, para el monto mínimo la suma de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000) y para el monto máximo hasta la suma de guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000), realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República,

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República

U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
My AVL - Coord. - UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL